

MIÉRCOLES, 19 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 244

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2012-16939** *Resolución por la que se dispone la publicación del Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Suances al Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de la Red de Espacios Comunes de Atención a la Ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Suances al Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de la Red de Espacios Comunes de Atención a la Ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria".

Santander, 10 de diciembre de 2012.  
El secretario general de Presidencia y Justicia,  
Javier José Vidal Campa.

MIÉRCOLES, 19 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 244



ANEXO: PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Andrés Ruiz Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Suances.

**DECLARA:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Suances ha acordado, con fecha 8 de noviembre de 2012 solicitar la adhesión al Convenio de 5 de julio de 2006, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 187, de 7 de agosto de 2006, y en el "Boletín Oficial de Cantabria", núm. 152, de 8 de agosto de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria. Prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2016 por acuerdo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 314, de 30 de diciembre de 2009, y en el "Boletín Oficial de Cantabria", núm. 250, de 31 de diciembre de 2009.

**MANIFIESTAN:**

La voluntad del Ayuntamiento de Suances cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Suances a 20 de noviembre de 2012

El Alcalde  
D. Andrés Ruiz Moya



De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula quinta del Convenio de 5 de julio de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Cantabria, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Que, a estos efectos se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo del Pleno de la Entidad Local por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al Convenio Marco.
- Cuestionario cumplimentado.

20 de noviembre de 2012

LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Director General de Estudios y Atención a la Ciudadanía  
D. Andrés Ruiz Moya



Directora General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica  
Dña. María Esther Arizmendi Gutiérrez



2012/16939

CVE-2012-16939